



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptas en la fase de prácticas a D.^a Emilia González Caldera y a D.^a M.^a Ángeles Calderón Romero en el procedimiento selectivo del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 27 de abril de 2016. (2020060385)

Por Resolución de 27 de abril de 2016 (DOE núm. 82, de 29 de abril) de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

En virtud de la Resolución de 4 de octubre de 2016, publicada en el DOE núm. 205, de 25 de octubre, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2017 (DOE núm. 142, de 25 de julio), se declararon aptos en la fase de prácticas a las aspirantes nombrados por la resolución anteriormente citada, concretando su anexo II que las aspirantes D.^a Emilia González Caldera y D.^a M.^a Ángeles Calderón Romero, debían realizar las prácticas durante el curso escolar 2017/2018 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de abril de 2016.

Habiendo realizado dichas aspirantes la fase de prácticas en el curso escolar 2017/2018, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero. Declarar aptas en la fase de prácticas a las siguientes aspirantes del Cuerpo de Maestros (Acceso 1 y 2), nombradas funcionarias en prácticas por Resolución de 4 de octubre de 2016 (DOE núm. 205, de 25 de octubre).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
Emilia González Caldera	**2038**	Audición y Lenguaje
M. ^a Ángeles Calderón Romero	**9645**	Pedagogía Terapéutica



Segundo. El régimen jurídico de las profesoras a las que se declaran aptas en la fase de prácticas por la presente Resolución será, desde el momento de su nombramiento como funcionarias en prácticas y hasta su toma de posesión como funcionarias de carrera, el de funcionarias en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional su nombramiento como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2018, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarias de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de febrero de 2020.

La Directora General de Personal Docente
(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019,
DOE n.º 223 de 19 noviembre),
HELIODORA BURGOS PALOMINO